

E D I C T O No. 032

Que dentro del Proceso Ordinario – Nulidad y Restablecimiento del Derecho -, radicado con el número 41001-33-33-002-2012-00116-00 Propuesto por ADELA AGUIRRE LEGUIZAMO contra NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO., se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA el día VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Para Notificar a las partes la providencia anterior, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho Judicial, por el término de Tres (3) días contados a partir de hoy PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el término de fijación a las seis de la tarde (6:00P.M.) del TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTES
Secretario